

AVISO PÉRDIDA CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACREEDOR

En virtud de lo establecido en el Art. 92, de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario, la Superintendencia de Bancos hace de público conocimiento la pérdida del certificado de título, duplicado del acreedor hipotecario, que ampara la hipoteca en primer rango a favor del **Banco Condal Dominicano, S. A., (continuado jurídicamente es el Banco Universal, S. A.), por la suma de mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00),** sobre el inmueble descrito como “Porción de terreno con una superficie de 276 metros cuadrados, identificado con la matrícula núm. 3001117460, dentro del inmueble: parcela 313, del Distrito Catastral 02, ubicado en Bonao, Monseñor Nouel, propiedad de Virgilio Antonio Caba y Caba”.